



Resolución No. 006-CPP-2022

Marco Collaguazo
Concejal Metropolitano

Blanca Paucar
Concejala Metropolitana

Luz Elena Coloma
Concejala Metropolitana

Sandro Vallejo
Procurador Metropolitano

Gabriela Yanguéz
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Fernando Zamora
Director Metropolitano de Catastro

Carlos Yépez
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Jaime Villacreses
Supervisor Metropolitano

Xavier Heras
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Vladimir Tapia
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda

Constructora Capitolio Ltda. Cia.

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 072 - ordinaria realizada el día miércoles 01 de junio de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden

**Secretaría General del
CONCEJO**



del día referente a la *“Reconsideración de la votación del dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda; (...)”*; **Resolvió:** Lo siguiente:

1. Realizar una inspección in situ de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada colindante al predio No. 68276, junto con los siguientes organismos municipales: Administración Zonal Eugenio Espejo, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección de Bienes Inmuebles, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana de Riesgos, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Constructora Capitolio Cia. Ltda.
2. Una vez realizada la inspección, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en el término de 10 días recabará los informes de ratificación o rectificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos tomando en cuenta la inspección y se especificará detallada y justificadamente si se trata de una faja de terreno o lote de terreno independiente.

Si de los nuevos informes, se idéntica que es un lote de terreno independiente, solicitará el informe correspondiente a la Dirección Metropolitana Financiera.

3. Posteriormente se remitirá el expediente a Procuraduría Metropolitana a fin de que, en el término de 1 día, se ratifique o rectifique su informe respecto al proceso del cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.

Atentamente,

Concejal Marco Collaguazo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO



El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión realizada el día miércoles, 01 de junio de 2022.

Abg. Pablo Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2022-06-01	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2022-06-01	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

CC: Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público